

DECRETO N° 1140-

CHIGUAYANTE, 30 ABR 2015

VISTOS: Estos antecedentes; el Certificado de Vacaciones Progresivas extendido por A.F.P. CUPRUM S.A., lo dispuesto en el Artículo 102 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

- DECRETO: 1) Reconócese a Doña JACQUELINE ANNANIA SANHUEZA GARRIDO, RUT 11.913.270-3, Planta Escalafón Profesional, grado 9° de la E.M.S., dependiente de la Dirección de SECPLAN, el derecho a impetrar el feriado proporcional por cumplir con los requisitos de años de servicios.
- 2) Déjese establecido que la funcionaria antes mencionada le corresponden 20 días hábiles de Feriado Legal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



JARV/LTS/JWB/HCHN/ppi

Distribución:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Interesada

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 30 ABR 2015 HORA 14:00
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA vsuf